



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA
DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
20 DE ENERO DE 2026**

En Guadalajara, Jalisco, a las quince horas con treinta minutos horas del veinte de enero de dos mil veintiséis, da inicio la sesión privada a través de la plataforma digital “*Microsoft Teams*” por videoconferencia¹ de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente la Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Mayra Fabiola Bojórquez González, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Guillermo Quintana Pucheta, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 261, 262, primer párrafo, 263, primer párrafo, fracción V, 267, fracciones I, II y XV, 269, fracción II, 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 46, 49, 51, fracción VI, 53, fracciones I, IV, X, 54, fracción I y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, dio fe de la existencia de *quórum* legal y

¹ Con motivo de la comisión del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera en un evento en el Estado de Querétaro, autorizada mediante acta de decisión colegiada de 15 de enero de 2026 de la Sala Superior de este Tribunal.

hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, la propia **Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador**, sometió a consideración del Pleno, la propuesta de resolución respecto del **asunto general** con la clave **SG-AG-4/2026**, integrado con motivo de la solicitud de excusa planteado por la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo, para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía con la clave SG-JDC-596/2025, derivado de la impugnación de una ciudadana contra la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitida en el expediente PS-17/2024, determinó la inexistencia de la infracción de violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la promovente y en el que la referida Magistrada brindó asesoría jurídica a la parte actora en la secuela procesal de dicho juicio, mientras se desempeñaba como defensora pública electoral especializada en la atención de los asuntos de violencia política en razón de género en la Defensoría de este Tribunal.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se radica en la ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Asunto General al rubro citado.

SEGUNDO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo. Por lo tanto, se ordena remitir copia certificada con la anotación de la presente



resolución al expediente respecto del cual se presentó excusa.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala que proceda en los términos precisados en la presente resolución.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videoconferencia, no habiendo más cuestiones por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida, se declaró concluida a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Mayra Fabiola Bojórquez González y el Secretario General de Acuerdos Por Ministerio de Ley Guillermo Quintana Pucheta.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrada Presidenta

Nombre:Rebeca Barrera Amador

Fecha de Firma:27/01/2026 04:30:02 p. m.

Hash:✔Hgeun184T6TP/dTP5VFYuGqDsVY=

Magistrada

Nombre:Mayra Fabiola Bojórquez González

Fecha de Firma:27/01/2026 04:33:38 p. m.

Hash:✔HdX3ZueBBBmbx87jSzEIfWAEXS8=

Magistrado

Nombre:Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma:27/01/2026 06:10:08 p. m.

Hash:✔yHopBUivpKKarhloWuNGSinbVA8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Guillermo Quintana Pucheta

Fecha de Firma:27/01/2026 03:43:26 p. m.

Hash:✔2kyb0dKfwFEo0dVPPpCIZTTQffk=